

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS  
SERVIDORES JUDICIAL, R.L.  
(COOPEJUDICIAL, R.L.)

Estados Financieros y Opinión de los Auditores  
Independientes  
Al 31 de diciembre del 2020

## **Índice del Contenido**

	<b><u>Pág.</u></b>
<b><i>Opinión de los Auditores Independientes</i></b>	<b>3-6</b>
<b><i>Estado de Situación Financiera</i></b>	<b>7-8</b>
<b><i>Estado de Resultados</i></b>	<b>9-10</b>
<b><i>Estado de Variaciones en el Patrimonio</i></b>	<b>11</b>
<b><i>Estado de Flujos de Efectivo</i></b>	<b>12-13</b>
<b><i>Notas a los Estados Financieros</i></b>	<b>14-67</b>
<b><i>Informe Complementario</i></b>	<b>68-70</b>

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A la Asamblea General, Consejo de Administración de COOPEJUDICIAL, R. L. y  
Superintendencia General de Entidades Financieras.*

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, R.L. (COOPEJUDICIAL, R. L.) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado a esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de COOPEJUDICIAL, R.L., al 31 de diciembre del 2020, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujos de efectivo por el periodo terminado a esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera, exceptuando los tratamientos prudenciales y regulatorios emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y señalados en el reglamento 30-18, “Reglamento de Información Financiera” y demás normas conexas.

### *Fundamentos de la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de COOPEJUDICIAL, R. L. de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), y del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### ***Párrafo de énfasis***

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de COOPEJUDICIAL, R.L. según las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, exceptuando los tratamientos prudenciales y regulatorios establecidos en la normativa emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras en el acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera y demás Normas conexas; las cuales difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines.

### ***Otros asuntos***

Los estados financieros de COOPEJUDICIAL, R.L., al 31 de diciembre del 2.019, fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, cuyo dictamen fechado 27 de enero del 2020, expresa una opinión limpia o sin salvedades.

No se presentan estados financieros comparativos con el período 2019, debido al transitorio del reglamento 30-18, indicando que ***“la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa.”***

### ***Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros***

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de COOPEJUDICIAL, R. L. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de COOPEJUDICIAL, R. L.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

*San José, Costa Rica*

*28 de enero del 2021.*

*P/ Despacho Castillo, Dávila y Asociados.*



*Lic. José Eric Dávila Sácida*  
*Contador Público Autorizado No. 1269*  
*Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007*  
*Vence el 30 de setiembre del 2021.*

*“Timbre ley 6663 por ₡1.000  
adherido al original”*

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	
<b>Disponibilidades</b>	<b>3.1</b>	<b>¢ 468.951.715</b>
Efectivo		31.737.075
Banco Central de Costa Rica		330.206.286
Entidades financieras del país		107.008.354
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>3.2</b>	<b>6.397.930.984</b>
Al valor razonable con cambios en resultados		453.258.766
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		5.827.368.839
Productos por cobrar		117.303.379
<b>Cartera de Créditos</b>	<b>3.3</b>	<b>25.654.928.842</b>
Créditos Vigentes		24.752.855.147
Créditos Vencidos		1.964.630.323
Créditos en cobro judicial		112.473.304
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(426.693.013)
Productos por cobrar		64.565.742
Estimación por deterioro		(812.902.661)
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>	<b>3.4</b>	<b>1.621.535</b>
Otras cuentas por cobrar		1.621.535
<b>Participaciones en el capital de otras empresas, neto</b>	<b>3.5</b>	<b>960.000</b>
<b>Propiedades, mobiliario y equipo, neto</b>	<b>3.6</b>	<b>1.780.049.173</b>
<b>Otros activos</b>	<b>3.7</b>	<b>153.294.850</b>
Activos Intangibles		114.443.586
Otros activos		38.851.264
<b>Total de Activos</b>		<b>¢ 34.457.737.099</b>

**Continúa pág. Siguiete**

Viene pág anterior

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>Notas</b>
<b>Pasivos</b>	
<b>Obligaciones con el Público</b>	<b>3.8</b> ¢ <b><u>10.377.575.410</u></b>
A la vista	1.452.561.642
A plazo	8.751.228.393
Cargos financieros por pagar	173.785.375
<b>Obligaciones con entidades</b>	<b>3.9</b> <b><u>5.642.302.518</u></b>
A plazo	1.055.365.724
Otras obligaciones con entidades	4.584.987.767
Cargos financieros por pagar	1.949.027
<b>Cuentas por pagar y Provisiones</b>	<b>3.10</b> <b><u>3.200.621.079</u></b>
Provisiones	140.878.633
Otras cuentas por pagar	3.059.742.446
<b>Aportaciones de capital por pagar</b>	<b>3.11</b> <b><u>353.373.777</u></b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b><u>19.573.872.784</u></b>
<b>Patrimonio</b>	
<b>Capital social</b>	<b>3.12</b> <b><u>10.081.812.948</u></b>
Capital pagado	10.081.812.948
<b>Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales</b>	<b>3.13</b> <b><u>376.465.631</u></b>
<b>Reservas</b>	<b>3.14</b> <b><u>3.683.161.502</u></b>
<b>Resultado del período</b>	<b><u>742.424.234</u></b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>14.883.864.315</u></b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>¢ <u>34.457.737.099</u></b>
<b>Otras cuentas de Orden Deudoras por:</b>	<b>3.15</b> ¢ <b><u>34.081.727.142</u></b>
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras	33.428.017.456
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras	653.709.686

**Eric Loría Campos**  
Gerente General

**Rita Monge Ureña**  
Contadora General

**Lourdes Rodríguez Ruíz**  
Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros



**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

	<u>Notas</u>	
<b>Ingresos Financieros</b>		
Por disponibilidades	¢	1.167.243
Por inversiones en instrumentos financieros		298.050.856
Por cartera de créditos		4.071.102.881
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		8.244.369
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		6.633.036
Por otros ingresos financieros	¢	32.251.235
<b>Total de ingresos financieros</b>	<b>3.16</b>	<b>4.417.449.620</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Por obligaciones con el público		868.384.897
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		321.955.644
Por otros gastos financieros		0
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>3.17</b>	<b>1.190.340.541</b>
<b>Por estimación de deterioro de activos</b>		162.911.033
<b>Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones</b>		4.252.213
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>3.068.450.259</b>
<b>Otros ingresos de Operación</b>		
Por comisiones por servicios		9.107.641
Por bienes mantenidos para la venta		25.400.000
Por otros ingresos operativos		73.223.320
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<b>107.730.961</b>
<b>Otros gastos de operación</b>		
Por comisiones por servicios		13.532.039
Por bienes mantenidos para la venta		10.749.636
Por provisiones		70.632.052
Por otros gastos operativos		143.582.372
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<b>238.496.099</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<b>2.937.685.121</b>

Continúa pág. Siguiente

Viene pág anterior

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020  
(En colones sin céntimos)

	Notas	
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>3, xviii</b>	
Por gastos de personal		1.219.701.757
Por otros gastos de administración		799.540.322
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>3.18</b>	<b><u>2.019.242.079</u></b>
<b>RESULT. OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		918.443.042
Participaciones legales sobre la utilidad	<b>3.19</b>	41.329.937
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b><u>¢ 877.113.105</u></b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>		
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		15.875.078
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(5.129.351)
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de reserva de liquidez		44.415.602
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERÍODO, NETO DE IMPUESTO</b>		<b><u>55.161.329</u></b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERÍODO</b>		<b><u><u>932.274.434</u></u></b>

**Eric Loría Campos**  
Gerente General

**Rita Monge Ureña**  
Contadora General

**Lourdes Rodríguez Ruíz**  
Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

	<u>Capital Social</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Reservas Patrimoniales</u>	<u>Resultados acum. al principio del período</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 1 de enero del 2020</b>	¢ 9.492.383.625	321.304.302	3.566.622.436	879.626.303	14.259.936.666
Resultado del período 2020				877.113.105	877.113.105
Distribución de excedentes período anterior				(439.813.151)	(439.813.151)
Reservas legales y otras reservas estatutarias					
De excedentes del período			116.539.066	(134.688.871)	(18.149.805)
Capital Social, aumento neto	149.616.171				149.616.171
Capitalización de excedentes	439.813.152			(439.813.152)	0
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>10.081.812.948</b>	<b>321.304.302</b>	<b>3.683.161.502</b>	<b>742.424.234</b>	<b>14.828.702.986</b>
<b>Otros resultados integrales del período</b>					
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		15.875.078			15.875.078
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(5.129.351)			(5.129.351)
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de reserva de liquidez		44.415.602			44.415.602
<b>Resultados integrales totales del período</b>	<b>0</b>	<b>55.161.329</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.161.329</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2020</b>	<b>¢ 10.081.812.948</b>	<b>376.465.631</b>	<b>3.683.161.502</b>	<b>742.424.234</b>	<b>14.883.864.315</b>

Eric Loría Campos  
Gerente General

Rita Monge Ureña  
Contadora General

Lourdes Rodríguez Ruíz  
Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

	<u>Notas</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>	
Resultado del período	¢ 877.113.105
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos:</b>	
<b>Aumento / (Disminución) por:</b>	
Depreciaciones y amortizaciones	126.435.368
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	5.872.331
Ganancia o pérdidas por venta de activos no financieros	(25.400.000)
Ingresos financieros	(4.369.153.737)
Gastos financieros	1.190.340.541
Estimaciones por inversiones	9.342.923
Estimaciones cartera de créditos y créditos contingentes	152.051.475
Estimaciones por otros activos	8.250.000
Provisiones por prestaciones sociales	(6.048.894)
Otras provisiones	13.480.638
Otros cargos (abonos) a resultados que no significan movimientos de efectivo	41.329.937
<b>Subtotal</b>	<u>(1.976.386.313)</u>
<b>Variación en los activos (aumento), o disminución</b>	
Disponibilidades	
Instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	(511.621.451)
Cartera de crédito	(2.911.393.902)
Productos por cobrar por cartera de crédito	4.084.262.214
Cuentas y comisiones por cobrar	355.457
Bienes disponibles para la venta	25.400.000
Otros activos	(14.623.987)
<b>Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)</b>	
Obligaciones con el público	777.818.985
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	(317.449.412)
Productos por pagar por obligaciones	(1.187.164.709)
Otros pasivos	(361.639.756)
Aportaciones de capital por pagar	353.373.777
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>(2.039.069.097)</u>

**Continúa...**

Viene...

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre del 2020**  
**(En colones sin céntimos)**

	<u>Notas</u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</b>	
Participaciones en el capital de otras empresas	(50.000)
Productos y dividendos cobrados	258.222.030
Inmuebles, mobiliario y equipo	(473.203.403)
Intangibles	(21.602.332)
	<u>(236.633.705)</u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión</b>	
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</b>	
Obligaciones financieras	2.565.573.111
Capital social	149.616.171
Excedentes pagados	(439.813.151)
	<u>2.275.376.131</u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</b>	
Variación neta del efectivo y equivalentes	(326.671)
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del período</b>	<u><b>2.598.997.534</b></u>
<b>Efectivo y equivalentes al final del período</b>	<b>2.4</b> € <u><u><b>2.598.670.863</b></u></u>

**Eric Loría Campos**  
Gerente General

**Rita Monge Ureña**  
Contadora General

**Lourdes Rodríguez Ruíz**  
Auditora Interna

Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, R.L.  
(COOPEJUDICIAL, R.L.)  
(San José, Costa Rica)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2020  
(En colones costarricenses sin céntimos)**

**Nota 1 Información General**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, R.L. (COOPEJUDICIAL, R.L.) está domiciliada en la provincia de San José e inscrita mediante resolución número C-474, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

- i. Constituida en la Provincia de Cartago, Costa Rica.
- ii. La naturaleza de sus operaciones es el ahorro y crédito, su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.
- iii. No pertenece a ninguna empresa controladora, grupo o conglomerado financiero.
- iv. Cuenta con una Agencia ubicada en Goicoechea.
- v. Coopejudicial R. L. no posee cajeros automáticos bajo su control.
- vi. Dirección del sitio web: [www.coopejudicial.fi.cr](http://www.coopejudicial.fi.cr).
- vii. Número de trabajadores al final del período.

Número de trabajadores al final del periodo:

31-12-20

74

**Nota 2 Base de Preparación de los estados financieros y principales políticas contables.**

Las políticas contables significativas observadas por COOPEJUDICIAL, R.L., durante el período que concluye el 31 de diciembre del 2020, están de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

Además, incluye la información contable según los requerimientos de información que sobre el particular dicte la Superintendencia General de Entidades Financieras. A partir del 01 de enero de 2020 rige lo dispuesto según acuerdo SUGEF 30-18, el cual establece que para el año 2020 la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requieren en forma comparativa

Las principales políticas contables utilizadas por la cooperativa en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

### **2.1 Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria**

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica y la moneda funcional de cooperativa. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta de los precios de referencia establecidos por el Banco Central de Costa Rica el último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período. Al 31 de diciembre del 2020, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

		<b>Valuación</b>	
<b>Por U.S. \$ 1,00</b>		<b>Diciembre</b>	<b>Diciembre</b>
		<b><u>2.020</u></b>	<b><u>2.019</u></b>
Compra	¢	610,53	570,09
Venta	¢	617,30	576,49

Según lo que establece el reglamento 30-18, Reglamento de Información Financiera, el registro de activos y pasivos en el período 2020, resultante del cambio de política en dicho reglamento será cargado o acreditado a resultados del período de ese mismo año.

### **2.2 Estimaciones contables.**

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

## 2.3 *Activos y pasivos financieros*

### i. **Reconocimiento**

Inicialmente, la Cooperativa reconoce los préstamos y avances, depósitos e instrumentos de deuda emitidos en la fecha que se originaron. Las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha de negociación en la que la Cooperativa se compromete a comprar o vender el activo. Todos los activos y pasivos son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que la Cooperativa se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

### ii. **Clasificación**

- **Disponibilidades**

El efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la Cooperativa en la Administración de sus compromisos de corto plazo.

El efectivo se reconoce en el balance general al costo amortizado.

- **Cartera de crédito**

La cartera de crédito incluye préstamos, los cuales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo y generalmente originando fondos a un deudor en calidad de préstamos. Los préstamos son inicialmente medidos al valor razonable más los costos de originación.

Los préstamos reestructurados consisten en activos financieros cuyas condiciones originales de plazo, interés o mensualidad han sido modificadas por dificultades de pago del deudor.

La cartera de crédito se presenta a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método contable de acumulación. Adicionalmente, se tiene la política de no acumular intereses sobre aquellos préstamos cuyo capital o intereses esté atrasado en más de 180 días.

Los préstamos que no tienen acumulación de intereses se presentan a su valor estimado de recuperación aplicando la política de deterioro.

- **Método de contabilización de productos por cobrar**

La contabilización de los productos por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días, los cuales son registrados en cuenta de orden.

- **Estimación por incobrabilidad de cartera de crédito**

La SUGEF define crédito como toda aquella operación formalizada por un intermediario financiero, cualquiera que sea la modalidad, y en la cual la Cooperativa asume un riesgo. Se consideran como créditos los préstamos, los arrendamientos financieros, el descuento de



documentos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses acumulados y la apertura de cartas de crédito.

La estimación de deterioro por créditos contingentes se presenta en la sección de pasivo del balance general, en la cuenta de otros pasivos.

- **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros son valoradas inicialmente al valor razonable más los costos de transacción directamente incrementales, y posteriormente contabilizados dependiendo de su clasificación tanto al valor razonable con cambios en resultados del período como al valor razonable con cambios en el resultado integral.

Los activos al valor razonable con cambios en el resultado integral son aquellos activos financieros que no se han mantenido con cambios en resultados, no han sido originados por la Cooperativa ni se van a mantenerse al costo amortizado, con base al modelo del negocio, y de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Los activos al costo amortizado constituyen aquellos activos financieros que se caracterizan por pagos fijos o determinables y un vencimiento fijo que la Cooperativa tendría la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento, con base al modelo de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales.

- **Depósitos e instrumentos de deuda emitidos**

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son una de las principales fuentes de financiamiento de la Cooperativa.

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son valorados inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones atribuibles directamente, y posteriormente valorados a sus costos amortizados usando el método de interés efectivo.

### **iii. Desreconocimiento**

Un activo financiero se da de baja cuando la Cooperativa pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se desreconocen cuando se liquidan.

### **iv. Valorización del costo amortizado**

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima

o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

**v. Medición de valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción. Este valor se determina mediante la aplicación de precios suministrados por la entidad un proveedor de precios autorizado.

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada.

Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la empresa continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

**vi. Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores**

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos al valor razonable con cambios en el resultado integral se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión deteriore, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

**vii. Inversiones en instrumentos financieros**

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base al concepto establecido en la NIIF 9, y el artículo 18 de la Normativa 30-18 Reglamento de información financiera los instrumentos financieros se registran y valúan de la siguiente manera:

**a. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado**

La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de estos sobre bases diferentes.

En esta categoría se registran las participaciones en fondos de inversión abiertos.

**b. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral**

Inversiones cuyo modelo de negocio tiene como fin tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como por su venta, los instrumentos financieros se valorarán al valor razonable con cambios en el otro resultado integral (patrimonio). Para esos activos, los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados, como en el modelo de costo amortizado. El resto de las variaciones de valor razonable se registran en la cuenta de patrimonio ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integral” y podrán trasladarse a resultados cuando se vendan.

Cuando alguno de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría sea pignorado por medio de instrumentos con pacto de reporto tripartito (recompra) u otro tipo de instrumentos que las leyes le permitan realizar de acuerdo con su naturaleza, por cuyo medio se entreguen en garantía, o comprometan de alguna forma, serán reclasificados a la cuenta Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

**c. Instrumentos al costo amortizado**

En esta cuenta se registran la adquisición de instrumentos financieros de deuda que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyos objetivos y características son mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales. Las condiciones contractuales detalladas dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente en las fechas especificadas. El cálculo de los ingresos por intereses de estos instrumentos financieros se realizará utilizando el método del interés efectivo al importe en libros bruto de un activo financiero. Las entidades deben aplicar las disposiciones indicadas en la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” para el registro y medición de dichas inversiones.

#### **d. Determinación de estimación por incobrabilidad**

Como política el Consejo de Administración acordó mantener una estimación de incobrabilidad superior a lo establecido por la Superintendencia General de Entidades Financieras en la Normativa 1-05.

#### **2.4 Efectivo y Equivalentes de efectivo**

Como efectivo y su equivalente se considera el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo los cuales se encuentran en instrumentos al valor razonable con cambios en resultados y al valor razonable con cambios en otro resultado integral, con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

Las partidas correspondientes a equivalentes de efectivo mostradas en el estado de flujos de efectivo se detallan de la siguiente manera:

	<b><u>2.020</u></b>
<b>Disponibilidades</b>	¢ 468.951.715
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	
Al valor razonable con cambios en resultados	453.258.766
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	<u>1.676.460.382</u>
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b><u>2.129.719.148</u></b>
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	¢ <b><u><u>2.598.670.863</u></u></b>

#### **2.5 Estimación por deterioro en instrumentos financieros**

El monto de pérdida crediticia esperada o ECL (por sus siglas en inglés) de una inversión, bajo los estándares de la NIIF 9, corresponde a la estimación de pérdidas que la Cooperativa podría materializar por un deterioro de las condiciones crediticias del emisor del título (que podría presentarse durante la vida del instrumento financiero o en el plazo de doce meses). Esta estimación toma en consideración cuatro elementos: Probabilidad de incumplimiento, exposición en el incumplimiento, severidad en el incumplimiento, y valor del instrumento. Además, este eventual deterioro responde a la evolución de la economía (situación actual vs sus previsiones).

Para diciembre 2020 el ECL del portafolio de inversiones de la Cooperativa es de ¢9.34 millones de colones, lo que significa que la expectativa de pérdidas de la entidad por un eventual deterioro de la calidad crediticia de la contraparte de las inversiones representa un 0.36% del valor de mercado del portafolio.

Esta fórmula incorpora el valor del dinero en el tiempo para el ECL de un activo financiero, tal y como lo requiere IFRS 9.

- Donde la probabilidad (PD) corresponde a las probabilidades publicadas por Standard and Poor's y las matrices de transición se seleccionan de acuerdo con la moneda: local o extranjera.
- El exposure at default (EAD) de los bonos sin colateral corresponde al 100% de la valoración resultante de:

$$EAD_t = \sum_{j=k(t)}^n \frac{1}{(1+r)^{\tau_{j-t}}} C + \frac{1}{(1+r)^{\tau_{n-t}}} P$$

- El loss given default (LGD) para emisores soberanos sin colateral es de 45%.
- Siendo el resultado detallado igual a:

ISIN	PD	LGD	ECL
CRBCCR0B4288	0.64%	0.45	468,351.14
CRBCCR0B4288	0.65%	0.45	878,573.50
CRBCCR0B4320	2.21%	0.45	992,950.44
CRBCCR0B5004	0.24%	0.45	220,043.83
CRBCCR0B5038	0.79%	0.45	642,105.11
CRBCCR0B5038	0.80%	0.45	1,076,563.05
CRBCCR0B5038	0.80%	0.45	1,076,563.05
CRBCCR0B5079	0.95%	0.45	429,078.78
CRBCCR0B5079	0.95%	0.45	429,078.78
CRBCCR0B5095	0.99%	0.45	891,154.65
CRBCCR0B5095	0.99%	0.45	2,238,460.47

## 2.6 Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

### a. Calificación de deudores

#### Análisis de Comportamiento de pago histórico

- a. Atraso máximo y atraso medio.
- b. Nivel de comportamiento de pago histórico según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3.

**b. Análisis de garantías**

- a. Valor de mercado.
- b. Actualización del valor de la garantía.
- c. Porcentaje de aceptación.
- d. Valor ajustado de la garantía

**Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D – E**

**Calificación directa en cat. E**

**Expediente del deudor**

- a. Información general del deudor.
- b. Documentos de aprobación de cada operación.
- c. Información sobre la aprobación de las operaciones crediticias.
- d. Información utilizada para el análisis de capacidad de pago.
- e. Resultados del análisis de capacidad de pago del deudor.
- f. Información sobre garantías.

- c. Definición de la estimación

Los aspectos fundamentales para definir la estimación:

- Estimación mínima
- Equivalente de crédito.
- Garantías.
- Uso de calificaciones.
- Condiciones generales de las garantías.
- Estimación contable
- Operaciones crediticias especiales.
- Calificación de deudores recalificados.

Para determinar la clasificación de riesgo las operaciones son clasificadas considerando tres criterios básicos: el comportamiento de pago histórico suministrado por SUGEF, la morosidad y el nivel de capacidad de pago.

El deudor es calificado en una categoría de riesgo considerando las condiciones de todos los parámetros de evaluación del cuadro siguiente. Asimismo, existen otras consideraciones particulares establecidas en la normativa que de no cumplirse definen la categoría de riesgo máxima que puede tener el deudor:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Morosidad</b>	<b>Comportamiento de pago histórico</b>	<b>Capacidad de pago</b>
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E, al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, haya sido declarado la quiebra o ya se esté tramitando un procedimiento de concurso de acreedores.

A partir de enero de 2014, el cálculo de las estimaciones para las operaciones de crédito se determina bajo los siguientes criterios:

- Estimación genérica, se calcula sobre los saldos adeudados sin considerar las garantías mitigantes.
- Estimación específica sobre la parte cubierta con garantías mitigadoras de la operación crediticia.
- Estimación específica sobre la parte descubierta (sin garantías mitigadoras) de la operación crediticia.

La primera aplica únicamente para las operaciones de crédito de clientes deudores con categoría de riesgo A1 y A2 y las dos últimas aplican para todos los clientes deudores a excepción de los que tengan categoría A1 y A2.

A partir de enero de 2014 la estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia.

La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso de que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito de éste. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponde.

De acuerdo a las categorías de riesgo asignadas los porcentajes de estimación requeridos para cada deudor a partir de enero 2014 se detallan a continuación:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Estimación Genérica</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia</u>
A1	0,5%	0%	0%
A2	0,5%	0%	0%
B1	-	5%	0,5%
B2	-	10%	0,5%
C1	-	25%	0,5%
C2	-	50%	0,5%
D	-	75%	0,5%
E	-	100%	0,5%

Como excepción para la categoría de riesgo E, la entidad con operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, debe calcular el monto mínimo de la estimación específica para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

<u>Morosidad en la entidad</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia</u>	<u>Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)</u>	<u>Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)</u>
Igual o menor a 30 días	20%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0,5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,50% del saldo total adeudado de las operaciones correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores de las operaciones.

Al 31 de diciembre el porcentaje aplicado por Coopejudicial es de 0.5%.

Por política interna a partir del mes de agosto de 2009 la Cooperativa dejó de mitigar la cartera de crédito a los créditos que cumplían con los requisitos de mitigación.

A partir del 30 de junio de 2016, según el Acuerdo SUGEF 19-16, se establece la Estimación Contracíclica de la Cartera de Crédito, esta se aplica sobre la cartera crediticia que no presenta indicios de deterioro actuales, determinada por el nivel esperado de estimaciones en periodos de recesión económica y cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de cartera de crédito.



Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.

## **2.7 Cuentas y comisiones por cobrar**

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida de las otras cuentas por cobrar no es recuperada en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad, se debe contabilizar una estimación del 100% del valor de registrado.

## **2.8 Bienes mantenidos para la venta**

Los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

Los bienes realizables comprenden los bienes recibidos como cancelación parcial o total de préstamos que no se recuperan según los términos de pago establecidos. Los bienes realizables se registran al valor menor que resulta de la comparación de:

- El saldo contable correspondiente al capital, así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.

En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien.

Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación (12 de mayo del 2020) deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo.

Los bienes que a la fecha de entrada en vigencia de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.

## **2.9 Participaciones en el capital de otras empresas**

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje de participación es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

### **2.10 Propiedad, planta y equipo**

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a resultados según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan al costo del activo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada y se detalla en nota a los estados financieros.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

### **Revaluación de un elemento de propiedad planta y equipo.**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, podrá contabilizarse por su valor revaluado que será igual a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable a la fecha sobre la que se informa.

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando.

Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. La evaluación y determinación de materialidad, oportunidad, periodicidad o frecuencia y clase de bienes a revaluar, así como los procedimientos aplicables, deben estar de acuerdo con las disposiciones de la SUGEF.

El valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante un peritaje.

Cuando no existe evidencia disponible para determinar el valor de mercado de un elemento de propiedades, planta y equipo en un mercado líquido y activo, el valor razonable puede establecerse en referencia a otros elementos de características similares, en circunstancias y ubicaciones similares.

En el caso de edificios especializados y otras estructuras construidas, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio. Dicho costo puede establecerse:

- a) En relación con el costo de volver a producir un activo, lo que será el mejor indicador de su costo de reposición;
- b) Por referencia al precio de compra de un activo similar con similar potencial de servicio restante en un mercado líquido y activo; o
- c) Por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el activo o el precio indexado del activo o uno similar, basado en un precio para el período anterior (método del precio indexado). En este caso será necesario realizar juicios profesionales para determinar si la tecnología de producción ha cambiado significativamente durante el período, y si la capacidad del activo de referencia es la misma que la del activo que se está evaluando.

En cualquiera de los casos, la determinación del valor razonable deberá evidenciarse a través de una tasación del valor del activo (realizada y suscripta por un experto profesionalmente calificado, autorizado por el colegio respectivo e independiente de la Cooperativa (tasador), excepto en los casos que la SUGEF determine y seleccione fuentes de información observables (valores de mercado) para determinadas clases de bienes.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe bruto del activo en libros, de manera que el importe neto del mismo en libros sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice a su costo de reposición depreciado; o
- b) Eliminada contra el importe en libros bruto del activo y reexpresando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Los incrementos y disminuciones producto de revaluaciones relacionadas a activos individuales dentro de las subcuentas de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de dicha subcuenta, pero no deben compensarse con los correspondientes a otras cuentas dentro del activo.

**Las reservas por revaluación se transferirán a resultados acumulados:**

- a) Cuando, por retiro o disposición, se reconozca la baja de un bien que ha sido revaluado, transfiriéndose a resultados acumulados la diferencia entre el valor en libros del activo y el que resultaría según su costo original;

b) A medida que se utilice el bien objeto de la revaluación, transfiriéndose a resultados acumulados la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

La cooperativa realizará al final de cada año revisión a las propiedades de la Cooperativa por medio de avalúo con el fin de evaluar si se requiere realizar cambios en el valor residual o de la vida útil del activo, así como el valor razonable.

### **2.11 Cargos diferidos**

Los cargos diferidos se valúan al costo y se registran en moneda nacional. Para su amortización se siguen el método de línea recta, en cuotas mensuales por los términos permitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

### **2.12 Valuación de activos intangibles**

Son registrados originalmente al costo. Su amortización es calculada por el método de línea recta sobre el período de su vigencia. El software se amortiza en un período de cinco años.

### **2.13 Pasivos**

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo amortizado, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

### **2.14 Arrendamiento financiero**

En aplicación de la NIIF 16 las entidades que cuenten con contratos de arrendamiento en el cual sean arrendatarios, deben reconocer un pasivo por arrendamiento a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17. El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Debe reconocer un activo derecho de uso a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Para medir el activo por derecho de uso, la cooperativa registra el importe por una suma igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigencia del reglamento 30-18 Reglamento de Información Financiera.

## **2.15 Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con el artículo 3 inciso e) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y con base en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Coopejudicial R.L., se encuentra exenta del pago de impuesto sobre la renta; no obstante, está obligada por la Ley 7293 del 3 de abril de 1992 a retener y pagar 5% de impuesto sobre la renta sobre los excedentes distribuidos a sus asociados.

## **2.16 Provisiones y beneficios al personal**

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

### **Auxilio de Cesantía**

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

### **Aguinaldo**

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Cooperativa registra mensualmente un 8,33% sobre los sueldos pagados como pasivo para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

### **Vacaciones**

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Cooperativa tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado y con base a lo establecido en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica. Por tal concepto se establece un pasivo de vacaciones a sus empleados, con cargo a resultados del período.

### **2.17 Aportaciones por pagar**

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

### **2.18 Capital Social**

El capital social cooperativo es de carácter variable e ilimitado y está formado por el aporte establecido en el Estatuto Social y se encuentra regulados por la Ley número 6756 de Asociaciones Cooperativas.

### **2.19 Reservas patrimoniales y pasivos legales**

Con base a la Ley de Asociaciones Cooperativas y/o los estatutos de COOPEJUDICIAL, R.L. se establece, que de los excedentes anualmente, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, y 2% como aporte para el CONACOOOP u otros organismos de integración cooperativa. Las cooperativas pueden crear otras reservas específicas por acuerdo de asamblea con el fin de fortalecer su patrimonio, COOPEJUDICIAL, R.L. cuenta con una reserva de capital institucional de un 3%, asamblea de delegados de un 1%, Comité Consultivo de un 0.5%, responsabilidad social empresarial de un 0.5%.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente de entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

Según la Normativa emitida en el Reglamento 30-18, el uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades (excedentes) al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

## **2.20 Reconocimiento de ingresos y gastos**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales R. L., (COOPEJUDICIAL R. L.), registra los ingresos y gastos financieros por el método de acumulación o devengado (base de devengo), con base en el saldo principal pendiente y el interés pactado a la cartera de crédito y captación de sus Asociados, aplicando tasas legales de interés sobre saldos y respetando las normas internacionales de información financiera. Los ingresos financieros del período contemplan intereses sobre créditos e inversiones en valores y depósitos, los gastos financieros por su parte incluyen intereses reconocidos en obligaciones con los Asociados e instituciones financieras del país. De acuerdo con las disposiciones vigentes la Cooperativa no registra intereses de operaciones con más de 180 días de atraso, en caso de recuperación los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de efectivo.

### **2.21 Ingresos por comisiones de crédito**

Las comisiones por el otorgamiento de créditos se tratan como ajustes al rendimiento efectivo (método de tasa de interés efectivo), durante la vida de los créditos. Los ingresos se reconocen como ingresos por comisiones conforme se difieren.

### **2.22 Gasto por intereses**

Los gastos por intereses son reconocidos en el período en que se incurren.

### **2.23 Estados de Flujo de Efectivo**

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

### **2.24 Cambio en políticas contables**

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. De acuerdo a lo que indica con respecto a este la NIC 8

Coopejudicial, R.L. no ha sufrido cambios en sus políticas contables internas y se ha ajustado a la normativa dictada por la SUGEF.

### **2.25 Errores**

La entidad, sobre la base de su modelo de negocio, naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo y otras circunstancias propias de su actividad operativa, debe implementar políticas y

procedimientos para definir el umbral representativo para determinar si la información es material o no, lo cual involucra consideraciones de factores cuantitativos y cualitativos. La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas. A la fecha COOPEJUDICIAL, R.L. no ha detectado errores.

## **2.26 Deterioro de los activos**

La Cooperativa reconoce el deterioro de los activos a través del tiempo, de acuerdo con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36).

## **2.27 Sustancia económica sobre forma jurídica.**

Para el registro contable de las operaciones deberá prevalecer la esencia económica y no la forma jurídica con que las mismas se pacten.

## **2.28 Período contable**

El período económico de COOPEJUDICIAL, R.L. inicia del 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de ese mismo año, y corresponde a un período contable de doce meses.

## **2.29 Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.**

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Según el Transitorio I del Reglamento 30-18, la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados.

## **2.30 Nota adicional sobre situación de COVID19**

A raíz de la situación mundial y nacional que se atraviesa relacionada con la pandemia y los efectos que ha causado, Coopejudicial no ha estado ajena a estos, direccionándonos a realizar



estrategias, en aras de mantener el servicio y un seguimiento estricto, las cuales se detallan a continuación:

- Análisis de escenarios con impacto económico y rentabilidad tanto para la cooperativa como para el asociado que presenta afectación directa en sus ingresos.
- Continuidad al servicio de asociados y operativa normal de la cooperativa bajo el esquema de teletrabajo.
- Análisis y otorgamiento de prórrogas al asociado que presenta afectación. Se detalla las prórrogas otorgadas en el 2020:

Cantidad de operaciones prorrogadas	Cantidad de deudores	Monto total de cartera prorrogado
422	167	¢2.061.602.820

- Control constante a la liquidez de la cooperativa.
- Emisión de reportería atendiendo requerimientos de SUGEF en línea con todos los efectos que está causando la pandemia.

### Nota 3 *Composición de los rubros de los estados financieros*

#### 3.1 Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de disponibilidades es el siguiente:

<b>Efectivo</b>	¢ <u>31.737.075</u>
Dinero en cajas y bóvedas	31.737.075
<b>Depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica</b>	<u>330.206.286</u>
Cuenta corriente en el Banco Central de Costa Rica	330.206.286
<b>Depósitos a la vista en entidades financieras del país</b>	<u>107.008.354</u>
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y bancos creados por leyes especiales	106.930.608
Ctas ctes y otras cuentas a la vista en entidades financieras privadas	<u>77.746</u>
<b>Total de disponibilidades</b>	¢ <u><u>468.951.715</u></u>

#### 3.2 Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2020, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

<b>INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS</b>	¢ <u>6.397.930.984</u>
<b>Inversiones al valor razonable con cambios en resultados</b>	<u>453.258.766</u>
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	453.258.766
<b>Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>	<u>5.241.395.564</u>

Instrumentos financieros del sector público no financieros del país Recursos propios	200.000.000
Instrumentos financieros de entidades financieras del país Recursos propios	1.350.000.000
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez	2.748.184.564
<b>Instrumentos Financieros Vencidos y Restringidos</b>	<b><u>585.973.275</u></b>
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos MN	547.850.000
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos ME	38.123.275
<b>Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros</b>	<b><u>117.303.379</u></b>
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	<u>117.303.379</u>
<b>Total en inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>¢ <u><u>6.397.930.984</u></u></b>

Al 31 de diciembre del 2020, las inversiones en instrumentos financieros consideradas como efectivo y equivalentes representan un monto de ¢2.129.719.148, respectivamente, como se detalla en la nota 2.4 relativa a efectivo y equivalentes.

La estimación para deterioro de instrumentos financieros se determina con base a la política relacionada con el modelo de negocio y los flujos de efectivo de la entidad, y su valoración de riesgo con base la NIIF 9. El deterioro de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, se acreditan al patrimonio y las de costo amortizado se registran en una cuenta de deterioro de estimación para valuación de instrumentos financieros. El deterioro de los instrumentos La cuenta de estimación para deterioro presenta el siguiente movimiento en el período económico 2020:

Saldo al inicio	¢	0
<b>Más o menos:</b>		
Estimación cargada a resultados año examinado		10.859.558
Estimación acreditada a resultados año examinado		<u>(1.516.635)</u>
Estimación neta cargada a resultados en el período		9.342.923
Estimación acreditada a cambios en el resultado integral		<u>(9.342.923)</u>
<b>Saldo al final del año examinado</b>	<b>¢</b>	<b><u><u>0</u></u></b>

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados y con cambios en el resultado integral se valoran a precio de mercado. El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre del 2020, por emisor, instrumento y fecha de vencimiento, es el siguiente:

<u>Puesto de Bolsa</u>	<u>Emisor</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Tasa de Interes</u>	<u>Valor</u>
<b>Instrumentos financiero al valor razonable con cambios en resultados</b>					
BCR		Fondos de Inversion		0,73%	200.224.274
BNCR		Fondos de Inversion		0,95%	253.034.492
<b>Total Instrumentos financiero al valor razonable con cambios en resultados</b>					<b>453.258.766</b>
<b>Instrumentos al valor razonable con cambios en el resultado integral</b>					
BCR	BCCR	BEM	13/09/2023	9,84%	110.913.402
BNCR	BCCR	BEM	27/10/2021	8,50%	190.185.200
BNCR	BCCR	BEM	08/09/2021	9,57%	171.046.543
BPDC	BCCR	BEM	28/04/2021	8,63%	204.997.710
BCR	BCCR	BEM	27/10/2021	6,20%	316.975.332
BNCR	BCCR	BEM	27/10/2021	6,20%	316.975.332
BNCR	BCCR	BEM	12/01/2022	5,85%	107.067.331
BNCR	BCCR	BEM	12/01/2022	5,85%	107.067.331
BNCR	BCCR	BEM	08/09/2021	5,30%	316.752.858
BCR	BCCR	BEM	26/10/2022	5,95%	216.058.150
BCR	BCCR	BEM	26/10/2022	5,92%	540.145.375
BCCR	BCCR	CDP	14/03/2022	7,24%	150.000.000
BCR	BCR	CDP	27/02/2021	5,65%	1.350.000
BCR	BCR	CDP	08/09/2021	5,09%	11.500.000
BCR	BCR	CDP	15/03/2021	2,90%	500.000.000
BPDC	BPDC	CDP	10/02/2021	7,94%	500.000.000
BPDC	BPDC	CDP	07/09/2021	3,92%	350.000.000
BCR	BCR	CDP	15/09/2021	5,15%	535.000.000
BCCR	Gob	CDP	27/01/2021	1,56%	200.000.000
BCCR	BCCR	CDP	04/01/2021	0,95%	900.000.000
COOPENAE \$	COOPENAE	CDP	27/02/2021	3,90%	31.950.275
BNCR \$	BNCR	CDP	11/08/2021	2,50%	6.173.000
BCCR \$	BCCR	CDP	05/01/2021	2,25%	43.211.000
<b>Total valor razonable con cambios en otro resultado integral</b>					<b>5.827.368.839</b>
<b>Total instrumentos financieros brutos</b>					<b>6.280.627.605</b>
<b>Productos por cobrar</b>					<b>117.303.379</b>
<b>Total inversiones en instrumentos financieros</b>					<b>6.397.930.984</b>

### 3.3 Cartera de créditos

Al 31 de diciembre del 2020, la composición de la cartera de créditos es la siguiente:

:

<b>Créditos vigentes</b>	¢ 24.752.855.147
Créditos - Personas Físicas	17.199.373.558
Créditos restringidos vigentes	7.553.481.589
<b>Créditos vencidos</b>	<u>1.964.630.323</u>
Créditos - Personas Físicas	1.964.630.323
<b>Créditos en cobro judicial</b>	<u>112.473.304</u>
Créditos - Personas Físicas	<u>112.473.304</u>
<b>Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Cartera De Créditos</b>	<u>64.565.742</u>
Productos por cobrar asociados a cartera de créditos	64.565.742
<b>Total cartera de créditos y productos</b>	26.894.524.516
<b>Ingresos diferidos a cartera de crédito</b>	<u>(426.693.013)</u>
Comisiones diferidas por cartera de crédito	(424.655.812)
Intereses diferidos de cartera de crédito	<u>(2.037.201)</u>
<b>Estimación por deterioro de la cartera de créditos</b>	<u>(812.902.661)</u>
<b>Total cartera de créditos, neta</b>	¢ <u><u>25.654.928.842</u></u>

Una de las principales actividades de COOPEJUDICIAL, R.L., es la colocación de créditos a sus asociados. Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos.

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base quincenal. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Al 31 de diciembre del 2020, se presenta el siguiente detalle por origen de la cartera de créditos:

Cartera de créditos originada por la entidad	¢ 26.829.958.774
Cartera de créditos comprada por la entidad	<u>0</u>
<b>Total cartera de créditos, bruta</b>	¢ <u><u>26.829.958.774</u></u>

La estimación para incobrables se determina con base a la clasificación de categoría de riesgo, con base a la SUGEF 1-05 y sus reformas. La cuenta de estimación para incobrables presenta el siguiente movimiento en el período económico 2020:

Saldo al inicio	¢	909.224.808
<b>Más o menos:</b>		
Estimación cargada a resultados año examinado		152.051.475
Estimación cargada por créditos insolutos o castigados		(248.373.622)
<b>Saldo al final del año examinado</b>	<b>¢</b>	<b><u>812.902.661</u></b>

**Concentración de cartera por tipo de garantía al 31 de diciembre del 2020:**

<b>Garantizadas por</b>	<b>%</b>	<b><u>31/12/2020</u></b> <b><u>Monto</u></b>	<b><u>Cantidad de</u></b> <b><u>Operaciones</u></b>
Capital social	10,74%	2.881.761.202	35
Aval	0,03%	8.542.120	2727
Real (Hipotecaria - Prendaria)	9,17%	2.459.731.553	41
Fiduciaria	21,44%	5.752.530.351	896
Certificados a plazo	1,14%	306.402.320	151
Pagarés	57,48%	15.420.991.228	2490
<b>Total de cartera de crédito</b>	<b><u>100,00%</u></b>	<b>¢ <u>26.829.958.774</u></b>	<b><u>6340</u></b>

**Concentración de la cartera por actividad económica al 31 de diciembre del 2020:**

<b>Actividad económica</b>	<b>%</b>	<b><u>31/12/2020</u></b> <b><u>Monto</u></b>
Consumo	95,45%	25.609.974.523
Vivienda	0,38%	99.776.374
Vehículos	3,41%	915.400.137
Partes relacionadas	0,76%	204.807.740
<b>Total de cartera de crédito</b>	<b><u>100,00%</u></b>	<b>¢ <u>26.829.958.774</u></b>

**La siguiente es la morosidad de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2020:**

	<b>%</b>	<b><u>31/12/2020</u></b> <b><u>Principal</u></b>	<b><u>Intereses</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Al día	92,26%	24.752.855.147	1.441.778	24.754.296.925
de 1 a 30 días	5,19%	1.393.411.184	13.992.326	1.407.403.510
de 31 a 60 días	0,67%	179.912.855	4.098.566	184.011.421
de 61 a 90 días	0,87%	232.120.942	9.194.919	241.315.861
de 91 a 120 días	0,31%	83.044.070	4.287.367	87.331.437
de 121 a 180 días	0,13%	35.687.460	2.762.938	38.450.398
Más de 180 días	0,15%	40.453.812	4.113.675	44.567.487
Cobro judicial	0,42%	112.473.304	24.674.173	137.147.477
<b>Totales</b>	<b><u>100,00%</u></b>	<b>¢ <u>26.829.958.774</u></b>	<b><u>64.565.742</u></b>	<b><u>26.894.524.516</u></b>

### **Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses al 31 de diciembre del 2020:**

Monto de los préstamos	¢	152.927.116
Número de los préstamos		26

### **Monto, número y porcentaje del total de préstamos en proceso de cobro judicial al 31 de diciembre**

Monto de operaciones en cobro judicial	112.473.304
Número de Préstamos en cobro judicial	17
Porcentaje sobre cartera de créditos	0,42%

### **3.4 Cuentas y comisiones por cobrar:**

Al 31 de diciembre del 2020, las cuentas y comisiones por cobrar se detallan así:

Otras cuentas por cobrar	¢	<u>1.621.535</u>
<b>Sub-total otras cuentas por cobrar</b>		<u>1.621.535</u>
<b>Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar</b>		<u>0</u>
<b>Total cuentas por cobrar, neto</b>	¢	<u><u>1.621.535</u></u>

La cuenta de estimación o deterioro para cuentas a cobrar no presenta saldo y movimiento en el período económico 2020.

### **3.5 Participaciones en el capital de otras empresas, neto:**

Las participaciones al 31 de diciembre del 2020 se detallan de la siguiente forma:

	<b>Tipo</b>	
	<b>Control</b>	
<b>Participación en el capital de otras empresas del país</b>		¢ <u><b>960.000</b></u>
Fecoopse	Minoritario	100.000
Cenecoop	Minoritario	540.000
Urcozón, R.L.	Minoritario	250.000
Uncoosur, R.L.	Minoritario	50.000
Coopenae, R.L.	Minoritario	<u>20.000</u>
<b>Subtotal</b>		<b>960.000</b>
<b>Deterioro en participaciones en capital de otras empresas</b>		<u>0</u>
<b>Total de participaciones en el capital de otras empresas</b>	¢	<u><u><b>960.000</b></u></u>

### 3.6 Inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto:

Al 31 de diciembre del 2020, inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto se detalla de la siguiente manera:

Terrenos	¢	489.159.636
Revaluación de terrenos		215.422.625
Costo de edificios e instalaciones		978.869.025
Revaluación de Edificios e instalaciones		79.186.808
Equipo y mobiliario		264.936.818
Equipo de computación		194.305.880
Vehículos		26.946.500
Activos por derecho de uso		<u>100.464.306</u>
<b>Total costo y revaluación</b>		<b>2.349.291.598</b>
Depreciación acumulada		<u>(569.242.425)</u>
<b>Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto</b>	<b>¢</b>	<b><u><u>1.780.049.173</u></u></b>

El movimiento del costo y de depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

<b>Costo</b>		
<b>Saldo al inicio</b>	¢	1.871.968.176
Revaluación de terrenos y edificios		15.875.078
Compras de activos		<u>473.203.403</u>
<b>Saldo al final</b>		<b><u>2.361.046.657</u></b>
<b>Depreciación acumulada</b>		
<b>Saldo al inicio</b>		504.505.398
Depreciación del período		<u>76.492.086</u>
<b>Saldo al final</b>		<b><u>580.997.484</u></b>
<b>Inmuebles, mobiliario y equipo, neto</b>	<b>¢</b>	<b><u><u>1.780.049.173</u></u></b>

### 3.7 Otros activos:

Al 31 de diciembre del 2020, los otros activos se detallan de la siguiente manera:

<b>Gastos pagados por anticipado</b>	¢	23.136.697
Póliza de seguros pagada por anticipado		6.953.890
<b>Bienes diversos</b>		15.395.766
<b>Activos intangibles</b>		114.443.586
<b>Software</b>		114.443.586
Valor de adquisición del software,		402.540.125
(Amortización acumulada de software adquirido)		(288.096.539)
<b>Otros activos restringidos</b>		318.801
Depósitos en garantía		318.801
Depósitos efectuados en entidades públicas del país		318.801
<b>Total de otros activos</b>	¢	<b>153.294.850</b>

El movimiento de la amortización acumulada del software adquirido es el siguiente al 31 de diciembre del 2020:

Saldo al inicio	¢	238.153.257
Amortización del período		49.943.282
<b>Saldo al final amortización acumulada</b>	¢	<b>288.096.539</b>

### 3.8 Obligaciones con el público:

Al 31 de diciembre del 2020, las obligaciones con el público, neto se detalla de la siguiente manera:

<b>Captaciones a la vista</b>	¢	<b>1.452.561.642</b>
Depósitos de ahorro a la vista		1.452.561.642
<b>Captaciones a plazo</b>		<b>8.751.228.393</b>
<b>Depósitos de ahorro a plazo</b>		<b>252.569.415</b>
Depósito ahorro a plazo		252.569.415
<b>Captaciones a plazo con el público</b>		<b>8.498.658.978</b>
Depósito captación a plazo		8.498.658.978
<b>Cargos por pagar por obligaciones con el público</b>		<b>173.785.375</b>
Cargos por pagar por obligaciones con el público		173.785.375
<b>Total obligaciones con el público</b>	¢	<b>10.377.575.410</b>

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de clientes y monto acumulado, se detalla a continuación:



	<b><u>Número de clientes</u></b>	<b><u>2.020 Monto</u></b>
<b>Depósitos a la vista</b>		
Depósitos del público	5.693	¢ 1.452.561.642
Total depósitos a la vista	<u>5.693</u>	<u>1.452.561.642</u>
<b>Depósitos a Plazo</b>		
Depósitos del público	2.675	8.751.228.393
Total depósitos a plazo	<u>2.675</u>	<u>8.751.228.393</u>
<b>Cargos financieros por pagar</b>		<u>173.785.375</u>
<b>Total obligaciones con el público</b>	<b><u>8.368</u></b>	<b><u>¢ 10.377.575.410</u></b>

### 3.9 Obligaciones con entidades:

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle de las obligaciones con entidades financieras es el siguiente:

<b>Obligaciones con entidades financieras a plazo</b>	<b>¢ 1.055.365.724</b>
Préstamos de entidades financieras del país	<u>1.055.365.724</u>
Coopealianza, R.L.	972.908.008
Leasing CSI C.A.S.A.	82.457.716
<b>Subtotal Otras obligaciones con entidades</b>	<b><u>4.585.213.923</u></b>
<b>Obligaciones con Entidades no financieras</b>	<u>4.585.213.923</u>
Financiamientos de entidades no financieras del país	<u>4.585.213.923</u>
Infocoop	<u>4.585.213.923</u>
<b>Gastos diferidos por cartera de crédito propia</b>	<u>(226.156)</u>
Intereses diferidos por cartera de crédito propia	<u>(226.156)</u>
<b>Cargos por Pagar por Obligaciones con Entidades</b>	<b><u>1.949.027</u></b>
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	<u>1.949.027</u>
<b>Total obligaciones con entidades</b>	<b>¢ <u>5.642.302.518</u></b>

El detalle de las características de las operaciones se detalla a continuación:

El detalle de las operaciones de financiamiento al 31 de diciembre del 2020 es la siguiente:

Entidad	No de Operación	Monto original	Saldo	Tasa	Periodo		Garantía
			31/12/2020		de Inicio	Vencimiento	
Coopealianza, R.L.	1779299	-	294.985.494	6,90%	04/09/2016	04/09/2026	Fiduciaria pagarés de asociados
Coopealianza, R.L.	576799-1	-	392.009.035	6,90%	27/09/2016	15/10/2026	Fiduciaria pagarés de asociados
Coopealianza, R.L.	537091-6	-	285.913.479	6,90%	27/09/2016	15/10/2026	Fiduciaria pagarés de asociados
INFOCOOP	021-217	-	1.617.255.420	7,25%	20/10/2017	01/11/2024	Fiduciaria pagarés de asociados
INFOCOOP	132010808	-	2.468.521.966	7,25%	20/07/2020	01/08/2035	Fiduciaria pagarés de asociados
INFOCOOP	132010807	-	499.436.537	6,90%	20/07/2020	01/08/2040	Fiduciaria pagarés de asociados
Leasing CSI C.A.S.A.	1	-	6.696.926	3,00%	31/10/2018	30/09/2021	Prendaría
Leasing CSI C.A.S.A.	2	-	4.158.168	3,00%	30/06/2019	01/06/2022	Prendaría
Leasing CSI C.A.S.A.	3	-	10.779.575	3,00%	28/02/2020	28/02/2023	Prendaría
Leasing CSI C.A.S.A.	4	-	6.112.274	3,00%	31/05/2020	31/05/2023	Prendaría
Leasing CSI C.A.S.A.	5	-	45.059.966	3,00%	31/08/2020	31/08/2023	Prendaría
Leasing CSI C.A.S.A.	6	500.000.000	9.650.807	3,00%	31/08/2020	31/08/2023	Prendaría
Total principal de obligaciones con entidades financieras			5.640.579.647				
Gastos diferidos por cartera de crédito propia			(226.156)				
Cargos por pagar			1.949.027				
<b>Total obligaciones con entidades financieras</b>			<b>5.642.302.518</b>				

### 3.10 Otras cuentas por pagar y provisiones:

El saldo al 31 de diciembre del 2020, las otras cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

<b>Cuentas y comisiones por pagar diversas</b>	¢ <u>3.059.742.446</u>
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	4.885.535
Aportaciones patronales por pagar	18.609.711
Impuestos retenidos por pagar	4.302.913
Aportaciones laborales retenidas por pagar	7.369.871
Otras retenciones a terceros por pagar	49.942.455
Remuneraciones por pagar	21.108.721
Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar	41.330.437
Vacaciones acumuladas por pagar	16.474.396
Aguinaldo acumulado por pagar	5.786.879
Aportes al presupuesto de las Superintendencias por pagar	1.023.019
Otras cuentas y comisiones por pagar	<u>2.888.908.509</u>
<b>Provisiones</b>	<u>140.878.633</u>
Provisiones para obligaciones patronales	89.791.004
Provisiones por litigios pendientes	13.506.000
Otras provisiones	<u>37.581.629</u>
<b>Total cuentas por pagar y provisiones</b>	<b>¢ <u><u>3.200.621.079</u></u></b>

Al 31 de diciembre la cuenta de acreedores varios, esta compuesta principalmente por la cuenta de Fondos Saldos Deudores y el Fondo Socorro Mutuo, teniendo a la fecha los siguientes saldos:

	<u><b>31/12/2020</b></u>
Fondo de Saldos deudores	1,715,996,182
Fondo de Socorro Mutuo	947,216,191
Cuotas Mutual Alajuela	1,651,417
Cuotas anticipadas por interinos	74,602,716
Cuotas por aplicar ahorro y crédito	501,081
Cuentas por pagar proveedores	31,351,189
Cuotas a devolver	0
Cuentas por pagar fallecidos	59,374,911
Auditorías y asesorías por pagar	2,599,000
Otras cuentas por pagar	55,615,822
<b>Saldo Final del periodo</b>	<b><u><u>2,888,908,509</u></u></b>

El detalle de las provisiones es el siguiente:

	<b>Destino</b>	<b>31/12/2020</b>
Provisión prestaciones legales	Pago de cesantía	18,586,271
Provisión ahorro escolar	Aporte patronal ahorro escolar a entregar en enero de cada año	18,048,125
Provisión preaviso	Preaviso	53,156,608
Capacitación de personal	Por decreto ejecutivo No.6839 del 2.5% de los excedentes para el CENECOOP el 40% se destine para capacitación del personal.	37,581,629
Provisión litigios pendientes	Provisión creada por posible pago con PRODHAB	13,506,000
<b>Total</b>		<b>140,878,633</b>

### **3.11 Aportaciones de capital por pagar:**

Corresponde a aportaciones de capital por pagar, por asociados retirados, según lo que establece la Ley de Asociaciones Cooperativas y el estatuto de la cooperativa. En el período terminado el 31 de diciembre del 2020, el saldo es la suma de ¢353.373.777.

### **3.12 Capital social:**

Corresponde a aportaciones de capital pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativa y el estatuto de la cooperativa y tiene como característica que es variable e ilimitado. En el período terminado el 31 de diciembre del 2020, el movimiento de capital social cooperativo se detalla de la siguiente forma:

Saldo al inicio	¢ 9.492.383.625
Aportes netos de capital	149.616.171
Incremento por excedentes capitalizados	<u>439.813.152</u>
Saldo al final	<u>¢ 10.081.812.948</u>

### 3.13 Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales:

El saldo al 31 de diciembre del 2020, de la cuenta de ajustes al patrimonio – otros resultados integrales se detallan así:

<b>Ajustes al valor de los activos</b>	
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias	¢ 289.974.013
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez	<u>86.491.618</u>
<b>Total ajustes al patrimonio - otros resultados integrales</b>	<b>¢ <u><u>376.465.631</u></u></b>

### 3.14 Reservas patrimoniales:

El saldo al 31 de diciembre del 2020, las reservas legales y estatutarias se detallan así:

<b>Reserva legal</b>	¢ <u>1.986.188.036</u>
<b>Otras reservas obligatorias</b>	<u>997.110.456</u>
Educación	465.120.449
Bienestar social	<u>531.990.007</u>
<b>Otras reservas voluntarias</b>	<u>699.863.010</u>
Reserva de capital institucional	355.585.153
Reserva C.C.D.	233.755.382
Reserva de responsabilidad social	37.158.646
Reserva de Asamblea	<u>73.363.829</u>
<b>Total de reservas patrimoniales</b>	<b>¢ <u><u>3.683.161.502</u></u></b>

El cálculo de las reservas del período terminadas el 31 de diciembre del 2020, así como el excedente a distribuir a esa fecha, es el siguiente:

<b>Resultado Neto antes Impuestos y Participaciones sobre el excedente</b>	¢	918.443.042
<b>Menos:</b>		
<b>Pasivos legales</b>		
CENECOOP (2,5%)	¢	22.961.076
Conacoop y Otros Organismos de Integración (2%)		<u>18.368.861</u>
Total pasivos legales		<u>41.329.937</u>
<b>Resultado del período después de participaciones</b>		<b>877.113.105</b>
<b>Reservas legales y estatutarias</b>		
Legal (10%)		87.711.311
Educación (5%)		43.855.655
Bienestar social (6%)		52.626.786
Capital institucional (3%)		26.313.393
Asamblea de delegados (1%)		8.771.131
Comité Consultivo (0,5%)		4.385.566
Responsabilidad social empresarial (0,5%)		<u>4.385.566</u>
Total reservas legales y estatutarias		<u>228.049.408</u>
Resultado del período después de participaciones		649.063.697
Por acuerdo del Consejo de Administración, las retenciones del Cenecoop se toman de la Reserva de Educación		22.961.076
<b>Mas: Uso de reservas</b>		
Reserva de Asamblea		1.329.323
Reserva de Educación		45.167.347
Reserva de Bienestar Social		21.904.797
Reserva de Responsabilidad Social		<u>1.997.994</u>
Total cuentas de reservas cargadas a resultados		<u>70.399.461</u>
<b>Resultado final del período</b>	¢	<b><u>742.424.234</u></b>

Las reservas estatutarias creadas por COOPEJUDICIAL, R.L. fueron aprobadas en Asambleas de Delegados según el siguiente detalle:

	Fecha de Asamblea	No. Asamblea
Asamblea de Delegados 1.00%	17/5/2014	43-2014
Comité Consultivo Delegados 0.5%	17/5/2014	43-2014
Capital Institucional 3%	17/5/2014	43-2014
Reserva Responsabilidad Social Empresarial 0.5%	17/5/2014	43-2014

Por acuerdo del Consejo de Administración, se toma de la reserva de educación el monto equivalente a un 2.5% sobre el total del resultado de período para el pago al Cenecoop.

### 3.15 Contingencias, Fideicomisos y Otras Cuentas de Orden:

Al 31 de diciembre del 2020 las cuentas de contingencias, fideicomisos y otras cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:

#### Cuentas Contingentes

<b>Líneas de crédito de utilización automática</b>	¢	<u>0</u>
Líneas de crédito para tarjetas de crédito		<u>0</u>
<b>Total cuentas contingentes</b>		<u><u>0</u></u>

<b>Otras Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras</b>	¢	<u>33.428.017.456</u>
<b>Otras garantías recibidas en poder de la entidad</b>		<u>33.097.363.182</u>
<b>Cuentas liquidadas</b>		<u>299.518.536</u>
Créditos liquidados		299.518.536
<b>Productos por cobrar en suspenso</b>		<u>31.135.738</u>
Productos en suspenso de cartera de crédito		25.285.435
Productos en suspenso de inversiones		<u>5.850.303</u>
<b>Cuenta de Orden por Cuenta de Terceros Deudoras</b>		<u>653.709.686</u>
<b>Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros</b>		<u>653.709.686</u>
Administración de comisiones de confianza		<u>653.709.686</u>
<b>Total otras cuentas de orden</b>	¢	<u><u>34.081.727.142</u></u>

### 3.16 Ingresos financieros:

El saldo por el período terminado el 31 de diciembre del 2020, los ingresos financieros se detallan así:

<b>Ingresos Financieros por Disponibilidades</b>	¢	<u>1.167.243</u>
Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país		1.167.243
<b>Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros</b>		<u>298.050.856</u>
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		296.446.623
<b>Productos por Cartera de Crédito Vigente</b>		<u>3.935.172.329</u>
Productos por créditos vencidos - Personas Físicas		3.935.172.329
<b>Productos por Cartera de Créditos Vencida y en Cobro Judicial</b>		<u>135.930.552</u>

Productos por créditos vencidos - Personas Físicas	1.201.573
Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales asociados a créditos	134.728.979
<b>Ganancias por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo, neto</b>	<u>8.244.369</u>
<b>Ganancias por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo</b>	<u>23.664.866</u>
Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones	538.893
Diferencias de cambio por disponibilidades.	15.638.035
Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros	7.487.938
<b>Pérdidas por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo</b>	<u>(15.420.497)</u>
Diferencias de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones	0
Diferencias de cambio por disponibilidades.	(1.521.335)
Diferencias de cambio por inversiones en instrumentos financieros	(13.899.162)
<b>Otros Ingresos Financieros</b>	<u>32.251.235</u>
Comisiones por líneas de crédito	0
Otros ingresos financieros diversos	<u>32.251.235</u>
<b>Total ingresos financieros</b>	<u><u>¢ 4.417.449.620</u></u>

### 3.17 Gastos financieros:

El saldo por el período terminado el 31 de diciembre del 2020, los gastos financieros se detallan así:

<b>Gastos Financieros por Obligaciones con el Público</b>	¢ <u>868.384.897</u>
Gastos por captaciones a la vista	16.986.952
Gastos por captaciones a plazo	836.131.119
Gastos por otras obligaciones a plazo con el público	15.266.826
<b>Gastos Financieros por Obligaciones con Entidades Financieras</b>	<u>321.955.644</u>
Gastos por obligaciones a plazo con entidades financieras	309.955.644
<b>Total gastos financieros</b>	<u><u>¢ 1.190.340.541</u></u>

### 3.18 Gastos administrativos

El saldo al 31 de diciembre del 2020, los gastos administrativos se detallan así:

Gastos de personal	¢ 1.219.701.757
Gastos servicios externos	412.430.872
Gastos de movilidad y comunicaciones	68.656.589
Gastos de infraestructura	206.759.754
Gastos generales	<u>111.693.107</u>
<b>Total gastos de administración</b>	<u><u>¢ 2.019.242.079</u></u>



Los gastos de personal se detallan de la siguiente manera:

Sueldos y bonificaciones de personal permanente	¢	796.786.776
Remuneraciones a directores y fiscales		71.049.908
Tiempo extraordinario		24.943.070
Decimotercer sueldo		68.648.849
Vacaciones		16.666.571
Otras retribuciones		577.491
Cargas sociales patronales		217.612.395
Vestimenta		559.011
Seguros para el personal		4.684.544
Salario escolar		18.173.142
<b>Total gastos de personal</b>	<b>¢</b>	<b><u><u>1.219.701.757</u></u></b>

### 3.19 Participación y reservas sobre el excedente

El cálculo sobre las participaciones del excedente del período 2020, se calcula con base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.

### 3.20 Posición monetaria en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre del 2020, la posición monetaria de los activos y pasivos y su criterio de valuación se muestran a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Criterio de Valuación</b>	
Disponibilidades	Tipo cambio venta	\$ 22.893
Inversiones en instrumentos financieros	Tipo cambio venta	133.564
<b>Saldo activo en dólares</b>		<b>\$ <u>156.457</u></b>
<b>Total Pasivo en dólares</b>		<b><u>0</u></b>
<b>Posición monetaria</b>		<b>\$ <u><u>156.457</u></u></b>

### 3.21 Partes relacionadas:

Al 31 de diciembre del 2020, y 31 de diciembre del 2018, el total de los activos, pasivos de partes relacionados presenta el siguiente detalle:

<b>Activo:</b>	
Cartera de crédito	204.884.281
Total activo	<u>204.884.281</u>
<b>Pasivo:</b>	
Captaciones a la vista y plazo	165.140.941
Total del pasivo	<u>165.140.941</u>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social Cooperativo	115.628.386
Total del patrimonio	<u>115.628.386</u>
<b>Ingresos:</b>	
Por préstamos	52.070.542
Total ingresos	<u>52.070.542</u>
<b>Gastos:</b>	
Por captaciones a la vista y a plazo	14.969.964
Total gastos	<u>14.969.964</u>
<b>Porcentaje de concentración cartera con respecto al activo total</b>	<b><u><u>0,59%</u></u></b>

### 3.22 Otras concentraciones de activos y pasivos:

No se establecen otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa a revelar a la fecha.

#### Nota 4 *Administración Integral de Riesgos:*

##### 4.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Básicamente las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La estructura temporal de las inversiones esta explicada por razones de cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo de reserva de liquidez, que están obligadas a tener las entidades cooperativas, para cumplir la normativa al efecto.

Al 31 de diciembre del 2020, según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Sector Público Financiero y el Sistema Bancario Nacional de un 12%, de las obligaciones con el público y los

certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 15% de las obligaciones con el público en dólares. Al 31 de diciembre del 2020 COOPEJUDICIAL, R.L., mantenía una reserva suficiente por este concepto.

Asimismo, la administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF.

Se cuenta con un software para riesgos, el cual contiene los módulos de gestión de riesgos e incluye el manejo de liquidez.

Se utilizan herramientas para medir los niveles de volatilidad, se elaboran flujos de caja semanal y proyectado a un año los cuales son liquidados, calces de plazos provisionales, que permitan a la cooperativa mantener niveles de liquidez históricos por encima de los mínimos establecidos por la normativa.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF el siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre del 2020, el calce de plazos es la siguiente:

**Calce de Plazos, (colones y Dólares) Consolidado**

**Al 31 de diciembre del 2020**

**En miles de colones**

<b>Concepto</b>	<b>a la vista</b>	<b>de 1 a 30 días</b>	<b>de 31 a 60 días</b>	<b>de 61 a 90 días</b>	<b>de 91- 180 días</b>	<b>181 a 365 días</b>	<b>más de 365 días</b>	<b>Par. Venc. 30</b>	<b>Total General</b>
<b>Total de recup. de Activos</b>	965.514	1.496.030	716.375	721.991	857.455	3.531.034	24.398.146	648.170	33.334.715
<b>Total venc. de pasivos</b>	1.452.562	1.149.506	808.556	840.676	2.015.624	3.881.850	5.871.330	0	16.020.104
<b>Diferencia</b>	(487.048)	346.524	(92.181)	(118.685)	(1.158.169)	(350.816)	18.526.816	648.170	17.314.611

**COOPEJUDICIAL, R.L.**

**Calce de Plazos Moneda Nacional**

**Al 31 de diciembre del 2020**

**En miles de colones**

<b>Concepto</b>	<b>a la vista</b>	<b>de 1 a 30 días</b>	<b>de 31 a 60 días</b>	<b>de 61 a 90 días</b>	<b>de 91- 180 días</b>	<b>181 a 365 días</b>	<b>más de 365 días</b>	<b>Par. Venc. 30</b>	<b>Total General</b>
<b>Recuperación de activos</b>									
Disponibilidades	454.820								454.820
Cuenta de encaje	0								0
Inversiones	453.259	1.216.189	501.350	500.000	204.998	2.208.435	1.231.251	0	6.315.482
Cartera de crédito	0	246.919	215.025	215.767	652.457	1.322.599	23.166.895	648.170	26.467.832
<b>Total de recup. de Activos</b>	908.079	1.463.108	716.375	715.767	857.455	3.531.034	24.398.146	648.170	33.238.134
<b>Recuperación de pasivos</b>									
Obligaciones con el público	1.452.562	891.306	734.371	681.531	1.689.081	2.454.921	2.300.018	0	10.203.790
Obligaciones con el BCCR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones con entidades	0	82.466	74.185	159.145	326.543	1.426.929	3.571.312	0	5.640.580
Cargos por pagar	0	175.734	0	0	0	0	0	0	175.734
<b>Total venc. de pasivos</b>	1.452.562	1.149.506	808.556	840.676	2.015.624	3.881.850	5.871.330	0	16.020.104
<b>Diferencia</b>	(544.483)	313.602	(92.181)	(124.909)	(1.158.169)	(350.816)	18.526.816	648.170	17.218.030

**Calce de Plazos Moneda Extranjera**

**Al 31 de diciembre del 2020**

**En miles de colones**

<b>Concepto</b>	<b>a la vista</b>	<b>de 1 a 30 días</b>	<b>de 31 a 60 días</b>	<b>de 61 a 90 días</b>	<b>de 91- 180 días</b>	<b>181 a 365 días</b>	<b>más de 365 días</b>	<b>Par. Venc. 30</b>	<b>Total General</b>
<b>Recuperación de activos</b>									
Disponibilidades	14.132								14.132
Cuenta de encaje									0
Inversiones	43.303	32.922	0	6.224	0	0	0	0	82.449
Cartera de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total de recup. de Activos</b>	<b>57.435</b>	<b>32.922</b>	<b>0</b>	<b>6.224</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96.581</b>
<b>Recuperación de pasivos</b>									
Obligaciones con el público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones con el BCCR									0
Obligaciones con entidades									0
Cargos por pagar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total venc. de pasivos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Diferencia</b>	<b>57.435</b>	<b>32.922</b>	<b>0</b>	<b>6.224</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96.581</b>

## **4.2 Riesgos de Mercado**

### **a. Riesgo de tasas de interés**

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La situación al 31 de diciembre del 2020 existe un exceso de recuperaciones de activos sobre pasivos sensibles a tasas, lo anterior muestra la capacidad que tiene la cooperativa de ajustar la tasa de interés de sus activos, ante cambios del mercado en las tasas de interés, principalmente entre 1 y 90 días. El reporte de brechas muestra el detalle del vencimiento de los activos y pasivos sensibles a tasas de interés. Dicho informe se utiliza para generar mensualmente el índice de riesgo de tasas de interés. Al 31 de diciembre del 2020, la cooperativa se encuentra dentro de los rangos permitidos por la Normativa 24-00, “Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las entidades fiscalizadas.”

Al 31 de diciembre del 2020, se presenta el siguiente reporte de brechas:

**Reporte de brechas colones al 31 de Diciembre de 2020**  
(en colones sin céntimos)

<b>31-12-2020 En colones</b>	<b>De 1 a 30 días</b>	<b>De 31 a 90 días</b>	<b>De 91 a 180 días</b>	<b>De 181 a 365 días</b>	<b>de 361 a 720 días</b>	<b>Más de 720 días</b>	<b>Total</b>
Inversiones	1,109,068,117	1,068,198,553	255,705,000	2,254,457,518	1,157,692,167	109,844,000	5,954,965,354
Cartera de Crédito	48,173,897,884						48,173,897,884
<b>Total Recuperación</b>							
<b>Activos</b>	49,282,966,001	1,068,198,553	255,705,000	2,254,457,518	1,157,692,167	109,844,000	54,128,863,238

Obligaciones c/ Público	954,037,314	1,556,249,119	1,840,088,233	2,664,017,652	993,838,015	1,905,374,139	9,913,604,473
Obligaciones Ent. Fin.	5,640,579,647	0	0	0	0	0	5,640,579,647
<b>Total Vencimiento</b>	6,594,616,961	1,556,249,119	1,840,088,233	2,664,017,652	993,838,015	1,905,374,138	15,554,184,119
<b>Diferencia</b>	42,688,349,039	-488,050,566	-1,584,383,233	-409,560,134	163,854,152	-1,795,530,138	38,574,679,119

**Reporte de brechas dólares al 31 de Diciembre de 2020**  
(en colones sin céntimos)

<b>31-12-20 En colones</b>	<b>De 1 a 30 días</b>	<b>De 31 a 90 días</b>	<b>De 91 a 180 días</b>	<b>De 181 a 365 días</b>	<b>de 361 a 720 días</b>	<b>Más de 720 días</b>	<b>Total</b>
Inversiones	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	82,449,126
Cartera de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Recuperación</b>							
<b>Activos</b>	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	82,449,126
Obligaciones c/ Público	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones Ent. Fin.	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Vencimiento</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Diferencia</b>	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	82,449,126

## b. Riesgo cambiario

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados. Como se determina en la nota 3. 20 el activo total excede el pasivo total, por la suma de \$156.457, por lo que incrementos en el tipo de cambio, generará pérdidas en el estado de resultados, y disminuciones del tipo de cambio generaran una ganancia en el tipo de cambio poco significativa.

Calce de plazos dólares a Diciembre 2020  
(En miles de colones sin céntimos)

31-12-2020 En colones	A la vista	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	más de 365 días	Partidas vencidas > 30 días	Total
Disponibilidades	14,131,904								14,131,904
Inversiones	0	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	0	82,449,126
Cartera de Crédito	0								0
<b>Total Recup.Activos</b>	14,131,904	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	0	96,581,031
Obligac. c/el Público	0	0	0		0	0	0	0	0
Obligac. c/ Ent. Fin.						0	0	0	0
Cargos por Pagar	0	0	0		0	0	0	0	0
<b>Total Vencimiento</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Diferencia</b>	14,131,904	43,302,823	32,922,409	0	6,223,894	0	0	0	96,581,031

Al 31 de diciembre del 2020, el indicador de riesgo de tipo de cambio se encuentra dentro de los parámetros aceptables por la Normativa 24-00, “Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las entidades fiscalizadas.”

### 4.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Cooperativa, su personal, tecnología e infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Incluye el riesgo de impactos negativos resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, la gente que los ejecuta, las tecnologías de información utilizadas o eventos externos y ponga en riesgo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- De salvaguarda de activos: eventos que puedan producir pérdidas monetarias debidas a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.



- Cumplimiento de requerimientos de clientes: eventos que puedan producir reprocesos (correcciones o repeticiones parciales o totales de un proceso que implican costo o tiempo de personal) debidos a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
- De cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional.
- De revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos. Continuidad del negocio: eventos que puedan producir interrupción de las operaciones y prestación de los servicios”.

La Cooperativa cuenta con una metodología para la gestión del riesgo operativo que busca identificar y cuantificar los eventos de pérdidas operativas, con el fin de minimizar la materialización de los mismos y evitar dañar las finanzas y/o la reputación de la Cooperativa. El proceso es el siguiente:

- Identificación, evaluación y monitoreo de riesgos operativos: Consiste en identificar de manera exhaustiva los riesgos operativos, se evalúa la probabilidad (vulnerabilidad) y severidad (impacto) de cada uno de los riesgos identificados.
- Seguimiento a los planes de mitigación: Para los riesgos que superan el apetito al riesgo de la Cooperativa, los cuales se establecen de moderado a alto.
- Reporte de incidentes: Recientemente se capacitó al personal sobre la importancia de reportar los eventos de riesgo materializados. Dentro de los datos que las áreas deben reportar se encuentran: montos de pérdidas, descripción de incidentes, causas y medidas correctivas.
- Validación y evaluación de controles: El área de riesgo operativo debe velar por la implementación de controles de acuerdo con el plan de mitigación señalado.

La instrumentalización de la metodología de gestión está a cargo de la Unidad de Riesgo Financiero y Operativo, con ayuda de las áreas de negocio como dueños que son de sus procesos, sus procedimientos y sus riesgos. Los avances del proceso y los resultados de indicadores de riesgo operativo son evaluados por el Comité Integral de Riesgo periódicamente.

#### **4.4 Riesgo de legitimación de capitales**

La Cooperativa está expuesta a que los productos y los servicios puedan ser utilizados en el lavado de fondos derivados de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen las sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo a la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Cooperativa, además del deterioro de la imagen de la Cooperativa ante el público y el mercado nacional.

La Cooperativa ha implementado controles para reducir y prevenir el lavado de activos mediante la incorporación de políticas y procedimientos, que son consistentes con los acuerdos de la SUGEF.

Estas políticas incluyen la política de prevención de lavado de capitales de conozca a su cliente, las

cuales aplican a los clientes y el personal, el cual a su vez recibe capacitación continua sobre la prevención del lavado de capitales y financiamiento al terrorismo, así como la política de conozca a su empleado.

La Cooperativa hace revisiones periódicas de las operaciones de los clientes basados en una metodología que mide el nivel de riesgo para identificar transacciones potencialmente sospechosas y para el análisis de dichas transacciones sospechosas se cuenta con un Comité de Cumplimiento.

#### **4.5 Riesgo legal**

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que pueden afectar la imagen de la Cooperativa.

El riesgo legal también se puede ver afectado en la ejecución de contratos de la Cooperativa con respecto a los proveedores y clientes. La cobrabilidad de documentos legales es un riesgo importante que se trata de cubrir por medio de políticas y procedimientos que controlan la realización y formalización de dichos documentos.

La Cooperativa ha implementado controles para mitigar el riesgo legal mediante la incorporación de políticas y procedimientos que son consistentes con los acuerdos de la SUGEF, además de la asesoría legal, auditoría interna y externa.

#### **4.6 Riesgo de tecnologías de información**

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Cooperativa, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

#### **4.7 Riesgo de reputación**

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

Durante el 2020, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) identificó, evaluó, y gestionó los riesgos a los que se encuentra expuesta la Cooperativa, específicamente: riesgo de crédito, riesgo de liquidez (operativa y estructural), riesgo de precio, riesgo de tipo de cambio, riesgo de solvencia, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo de seguridad de la información, riesgo de tecnología de la información, riesgo de continuidad de negocio, riesgo reputacional, y riesgo estratégico. Esta gestión fue efectuada mediante la implementación de un set metodologías y herramientas tecnológicas, que a su vez permitieron determinar, a partir de los resultados obtenidos, que los riesgos de la Cooperativa son adecuados y acordes a su apetito de riesgo, y no se encuentra expuesta a un riesgo significativo que pueda comprometer la situación financiera de la entidad. A continuación, se muestra el detalle de los resultados por tipo de riesgo y modelo con corte a diciembre 2020.

Un resumen de los principales indicadores de riesgos al 31 de diciembre del 2020, se detallan a continuación:

Tipo de riesgo	Metodología	Resultado a Dic-2020
<b>Riesgo de crédito</b>	Pérdida esperada - Regresión Logística	3.41% de la cartera de crédito
	Valor en riesgo al 99 % - Modelo Vasicek	13.15% de la cartera de crédito
	Mora > 90 días - Según requerimiento SUGEF	1.01% de la cartera de crédito
	Mora Total	7.74% de la cartera de crédito
	Mora Ampliada	8.86% de la cartera de crédito
	Concentración 25 mayores deudores	6.04% de la cartera de crédito
	Matrices de Transición	95.58% de la cartera se mantiene al día el mes siguiente
<b>Riesgo de contraparte</b>	Expected Credit Loss de inversiones (NIIF 9)	0.36% del portafolio
<b>Riesgo de liquidez</b>	Disponibilidad e inversiones líquidas requeridas - Expected Shortfall	€1,104,614,618 (requerido) vs €2,662,852,066 (real)
	Concentración 25 mayores depositantes vista	14.28%
	Concentración 25 mayores depositantes consolidados (vista + plazo)	30.44%
	ICL - Según requerimiento SUGEF	15.87 veces
	VaR de retiros ahorro vista diario - EWMA VaR	5.30% del saldo (noviembre)
	VaR de retiros ahorro vista mensual - EWMA VaR	11.29% del saldo (noviembre)
<b>Riesgo de solvencia</b>	Z- Score (distancia a la insolvencia)	32.94
<b>Riesgo de Precio</b>	VaR de Inversiones - Paramétrico	3.71% del portafolio
	VaR de Inversiones - Montecarlo	3.69% del portafolio
	VaR de Inversiones - Histórico	3.84% del portafolio
<b>Riesgo cambiario</b>	VaR cambiario - Brownian Motion	€2,854,941
<b>Riego Operativo</b>	Registro, mitigación, y seguimiento de los eventos potenciales e incidentes (para los riesgos legal, seguridad de la información, operativos, tecnología de la información, continuidad de negocios, y reputacional).	

## **Nota 5    *Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)***

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

- **Estimaciones, provisiones y reservas**

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

- a)    **Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.**

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

- b)    **Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.**

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

- c)    **Estimación por deterioro de bienes realizables**

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de cuarenta y ocho meses contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros**

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 30-18, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, y SUPEN y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida por la SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Aunque si permite presentar en forma neta algunas transacciones como los ingresos y gastos del diferencial cambiario.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

- **Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas**

La SUGEF requiere estimar al 100% del valor de los bienes realizables después de cuatro años de haber sido poseídos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo o valor neto de realización, el menor.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo**

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Estimaciones Contables**

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya

ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

La NIC 8 establece que en la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio, por lo que se puede presentar la necesidad de realizar cambios de manera retrospectiva.

Sin embargo, el CONASSIF en el “*Reglamento de Información Financiera*” estableció que todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

- **Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros**

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los periodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF en todos sus alcances, en cuanto a la medición de la cartera de crédito se establece la Normativa 1-05, para la valoración de cartera correspondiente.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.**

De acuerdo al “*Reglamento de Información Financiera*”, las entidades reguladas deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- Registrar contra resultados del periodo en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerados en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

-

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo**

De acuerdo a lo establecido por el CONASSIF en el Reglamento de Información Financiera, con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación. Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

A diferencia a lo anterior, la NIC 16 brinda la libertad a la entidad para realizar la elección como política contable del modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

En el momento en que se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento**

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo a la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados**

En aplicación de la NIC 27 “Estados financieros separados”, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo

subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 “Inversiones en asociadas” y negocios conjuntos la entidad regulada con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Textualmente la NIC 27 ha establecido que cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- Al costo
- De acuerdo con la NIIF 9; o
- Utilizando el método de la participación

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados de acuerdo a la normativa establecida en “Reglamento de Información Financiera”. La NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” requiere la presentación de estados financieros consolidados de una entidad que controla una o más entidades distintas. Esta misma norma establece condiciones bajo las cuales una entidad no necesita presentar estados financieros consolidados, sin embargo, no cumple con las mismas.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 34: Información Financiera Intermedia.**

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

- **Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles**

El CONASSIF ha determinado en su nueva normativa que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles con vida útil definida deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor que les haya podido afectar. Lo anterior se encuentra de acuerdo a la NIC 38, sin embargo, también establece la posibilidad de contabilizar por su valor razonable, contemplando de igual manera la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido.

La alta gerencia del ente supervisado debe establecer los mecanismos y procedimientos idóneos para determinar si un activo intangible con vida útil indefinida se ha deteriorado; para la comprobación respectiva comparará su importe recuperable con su valor en libros, esa comparación debe hacerse cuando exista algún indicio de que el valor del activo podría haberse deteriorado o, al menos, con una periodicidad anual. Esta disposición aplica, igualmente, para la



plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- **Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión**

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

- **Otros Aspectos – Reservas patrimoniales por ley o voluntarias**

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

## **Nota 6    *Contingencias Litigios***

Por medio de la presente quien le suscribe atento le saludo y a la vez paso de seguido a remitirle la información solicitada con relación a los procesos judiciales vigentes tanto en forma activa como pasiva que están siendo tramitados a nivel judicial o administrativo, en el periodo comprendido entre mayo a agosto del presente año, a saber:

a)    **Demandas promovidas contra la cooperativa.**

A este momento no existen demandas en contra de la Cooperativa.

b)    **Demandas promovidas por la cooperativa.**

En este momento las demandas promovidas por la cooperativa y son 29 cobros judiciales, un proceso contencioso administrativo contra El Poder Judicial y un proceso penal en contra de las siguientes personas:

### **Demanda contenciosa contra El Banco Central, El CONASSIF y La SUGEF.**

En el periodo solicitado se le dio curso a demandada presentada en la sede contenciosa administrativa para que los demandados modifiquen su posición en cuanto a la aplicación de la normativa 16-16 y se haga efectiva la supervisión diferenciada. Ya se dio traslado a la medida cautelar y la demanda, está en el proceso notificación. A esta fecha, la medida cautelar fue rechazada por considerar el Tribunal que no existe un perjuicio real y concreto materializado en este momento. Los demandados contestaron y se opusieron, se nos dio audiencia procedimos a realizar la réplica y ofrecer contra prueba, así como solicitar se acumule esta demanda con otras presentadas por otras cooperativas y el Tribunal está resolviendo dicha solicitud. Fue resuelta la solicitud de forma favorable y tenemos señalada la audiencia preliminar para el día 1 de marzo del presente año.

### **Contencioso contra la Prodhab.**

Se presentó en junio del año pasado un proceso contencioso administrativo en contra de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, para buscar la anulación de la imposición de una sanción impuesta por dicha agencia.

La Agencia no presentó oposición contra la demanda y se tiene señalada audiencia preliminar para el día 7 de abril de este año.

### **Caso de los fraudes en contra de la Cooperativa.**

En este ítem tenemos en estado de investigación una denuncia contra Jasiel Enoc Alvarado quien formalizó simultáneamente ante varias entidades financieras créditos con base en la misma documentación y logró se le aprobaran con una misma capacidad de pago cinco operaciones de alrededor de veinte millones. Luego de formalizadas dejó de pagarlas, generando un perjuicio a la Cooperativa.

#### **c) Recursos de Amparo.**

1.- En este momento hay pendientes de resolución una acción de inconstitucionalidad, en contra de la Ley que reformó el régimen de pensiones del Poder Judicial y se encuentra acumulada a más de doscientas coadyuvancias y acciones presentadas por otros sectores interesados.

2.- Se presentó a inicios de julio de 2019 una acción de inconstitucionalidad en contra de la ley 9635 en el tema de los tributos que contempla en contra de las cooperativas, está en el periodo de análisis de admisibilidad.

d) **Multas o sanciones Administrativas.**

No hay.

e) **Reclamos no entablados (No presentados) y tasaciones, gravámenes, imposiciones, etc.**

Hasta donde tenemos conocimiento no hay.

**Nota 7 *Hechos relevantes y subsecuentes***

Al 31 de diciembre del 2020, no se establecen por parte de la administración de la cooperativa, otros hechos relevantes que afecten significativamente la posición financiera de COOPEJUDICIAL, R.L.

**COOPEJUDICIAL, R.L.**  
**INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO**

## **INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO**

### **(SOBRE LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR FINANCIERO, AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS, CONTROL INTERNO Y DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LA ENTIDAD)**

Señores

Superintendencia General de Entidades Financieras,

Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de COOPEJUDICIAL, R.L.

Presente

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de COOPEJUDICIAL, R.L. al 31 de diciembre del 2020 y por el año terminado en esa fecha, y hemos emitido nuestro dictamen sobre esos estados financieros con fecha 28 de enero del 2021.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de esos estados financieros de COOPEJUDICIAL, R.L., consideramos los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector financiero; la necesidad de ajustes a los estados financieros intermedios remitidos a la Superintendencia; los mecanismos de control interno de COOPEJUDICIAL, R.L.; y el análisis efectuado a los sistemas automatizados que utiliza el ente supervisado, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados.

No notamos asuntos relacionados con su funcionamiento, que consideramos como condiciones que deben ser informadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones que deben ser informadas serán asuntos de los cuales se tenga conocimiento y que, a juicio del auditor, se relacionan con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación del control interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, que podrían afectar adversamente la habilidad de la organización para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera, de una manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los Estados Financieros.

**Señores**

**Superintendencia General de Entidades Financieras, Gerencia,  
Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de COOPEJUDICIAL, R.L.  
Presente**

En cartas de fechas 8 de junio del 2020, 9 de octubre del 2020, 28 de enero del 2021, informamos a la Gerencia de COOPEJUDICIAL, R.L. sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente, del control interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios que fueron observadas durante nuestra auditoría.

Al respecto, una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada, en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno, así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reduce el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal de COOPEJUDICIAL, R.L. en el curso normal de su trabajo asignado.

Este informe es únicamente para conocimiento e información de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Gerencia General y Consejo de Administración de COOPEJUDICIAL, R.L.

**San José, Costa Rica  
28 de enero del 2021**



**Lic. José Eric Dávila Sácida  
Contador Público Autorizado No. 1269  
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007  
Vence el 30 de setiembre del 2021**

**“Timbre según ley 6663 por ₡ 100  
adherido y cancelado en el original”**